



RECURSOS EDUCATIVOS
DIGITALES
ABIERTOS

Licenciamientos abiertos, gestión de derecho de autor para Internet con las licencias Creative Commons¹

Por Carolina Botero

Bogotá, febrero de 2012

¹ Botero, Carolina(2011) Guía Legal para Editores Colombianos, Capítulo IX, numeral iii. en <http://www.revistasabiertas.com/biblioteca/guias-legales/>.



Introducción

Desde que los contenidos comenzaron a cobrar importancia económica, la tendencia de la normativa de propiedad intelectual en general ha sido aplicar cada vez mayor control, mayor protección sobre las obras, en contra del avance tecnológico que ha supuesto mayores posibilidades de acceso a las mismas. A partir de ello, en los últimos años ha sido posible apreciar los problemas que supone una legislación que no se encuentra equilibrada desde el punto de vista de los intereses en juego. Por un lado, los intereses de los titulares de derechos de autor y, por otro lado, los intereses del público se han visto desequilibrados hacia estos titulares.

Lo anterior ha provocado el surgimiento de una serie de alternativas que permiten utilizar las ventajas que entregan las nuevas tecnologías e Internet para la distribución del conocimiento. Así, tomando como ejemplo la importante influencia del desarrollo del software libre, licencias como Creative Commons pretenden devolver, a través de un instrumento privado, el equilibrio perdido hacia un punto de justo equilibrio. Con Creative Commons, en particular, es el autor quien decide cómo su obra podrá circular a través de Internet. De esta forma se canaliza una facultad expresamente consagrada en nuestra legislación, la facultad que tienen los autores de autorizar a otros para hacer usos de sus obras.

¿Qué son las licencias Creative Commons?

Las licencias Creative Commons son herramientas legales gratuitas que sirven para que los autores o titulares de derechos determinen la forma en la que sus obras podrán ser utilizadas por otros, sea en o fuera de Internet, con el fin de promover el acceso al conocimiento y la cultura.



¿Qué utilidad tienen las licencias Creative Commons?

Las licencias Creative Commons sirven para aquellos autores que están de acuerdo con que sus obras sean usadas libremente por otras personas, o que quieran aprovechar las ventajas de la comunicación vía Internet para la difusión de sus obras.

¿Qué clase de obras pueden ser licenciadas con Creative Commons?

Todas las obras que son producto de la creatividad humana pueden ser licenciadas con Creative Commons, sea que se trate de obras en formato analógico o digital. Sin embargo, se aconseja no licenciar el software con Creative Commons en la medida en que existen licencias que tienen la misma finalidad pero han sido diseñadas específicamente para este tipo de creaciones.

¿Las licencias CC sirven solamente en Internet?

No, este tipo de licencias están pensadas no sólo para la distribución de obras en Internet; también aplican para cualquier tipo de obras y cualquiera sea su modo de distribución, bastando una referencia a los términos de la licencia. Por ejemplo, las obras literarias que no se encuentran disponibles en Internet, deberá agregarse en ellas el siguiente texto “Esta obra está publicada bajo una licencia Atribución 2.5 Colombia de Creative Commons. Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by/2.5/co/>. (o los datos y el vínculo que corresponda a la elección de la licencia deseada).

Las ventajas que las licencias tienen en Internet están relacionadas con su potencial de difusión y con el uso de ciertas herramientas técnicas: una vez escogida la licencia, automáticamente el sitio web entrega metadatos para ser incluidos en el sitio web donde se pondrá a disposición pública la obra, si es del caso, para poder ser ubicada con mayor facilidad por motores de búsqueda especializados.



¿Cuál es el costo por usar estas licencias?

Las licencias Creative Commons son gratuitas.

¿Cómo se licencia una obra con Creative Commons?

El procedimiento para licenciar una obra con Creative Commons se realiza de forma gratuita a través de su página web (<http://creativecommons.org>). En un sencillo proceso, se guía al autor (o titular de derechos) paso a paso, escogiendo las condiciones que dan forma a cada tipo de licencia, conforme con la intención del autor.

Una vez escogida la licencia, los titulares de derechos sobre las obras deben adjuntar los términos originales de la licencia a cada nueva copia que distribuyan. Por ejemplo, al copiar un texto que está bajo una licencia no comercial, debe notificarse a los destinatarios de la copia que ese archivo está también bajo una licencia no comercial.

¿Cómo escojo una licencia Creative Commons?

La peculiaridad de estas licencias libres o abiertas es que se encuentran prediseñadas, y pueden ser adoptadas por los creadores o titulares de los derechos aun antes de ser requeridas por eventuales interesados en hacer uso de sus obras.

Por ejemplo, un autor puede autorizar todo tipo de usos y reproducciones de su obra, pero reservándose los usos comerciales. Esto supondrá que otras personas no están autorizadas a realizar usos de tales obras con fines de lucro. Quien quiera hacer un uso comercial, por ejemplo para hacer una nueva edición de un libro o para usar un poema en una antología, será sólo el titular de los derechos quien podrá autorizarlo, esta vez en forma expresa y específica.



¿Qué elementos tienen las licencias Creative Commons?

Las licencias Creative Commons se elaboran a partir de cuatro elementos que se conjugan entre sí. Estos elementos son:

- 1)** Atribución o Reconocimiento. Se debe identificar por su nombre al autor de una obra, sin importar el uso que se haga de ella. Aun si se crea una obra derivada que tome como base una obra original licenciada por Creative Commons, debe mencionarse al autor de la obra originaria. Es el único elemento que se encuentra en todas las licencias Creative Commons. Se identifica por la sigla BY.
- 2)** No Comercial. La inclusión de este elemento significa que el autor autoriza cualquier tipo de uso, pero reservándose la eventual explotación económica de la obra. Es decir, el autor puede explotar económicamente su obra, pero el usuario no. Lo que determina el carácter “comercial” es la compensación monetaria o provecho económico. Por ejemplo, no será un uso comercial el fotocopiar un libro con fines de uso privado, pero sí lo será la fotocopia de un libro para la venta al público. Se identifica por la sigla NC.
- 3)** Compartir Igual o Licenciar Igual. Si se incluye este elemento, quiere decir que está permitido a los usuarios crear obras derivadas, es decir, se puede traducir, modificar o adaptar la obra y distribuir esas nuevas obras, siempre que sean distribuidas bajo las mismas condiciones con las que se licenció la obra original. Así, se produce el denominado efecto copyleft, el que impide que las obras derivadas puedan pasar a estar regidas por el sistema de protección predeterminado por la legislación. Se identifica por la sigla SA.
- 4)** Sin Derivar o No Derivar. Este elemento prohíbe la realización de obras derivadas de la obra original. Así, la inclusión de este elemento autoriza a los usuarios a copiar la obra y a distribuir copias (con o sin fin comercial, dependiendo de otros elementos), pero sin la posibilidad de intervenir la obra original. Se identifica por la sigla ND.

¿Se pueden usar todos los elementos en una licencia Creative Commons?

Pueden usarse todos los elementos, pero no al mismo tiempo, pues hay una combinación de opciones



que no tiene sentido: “Sin Derivadas” combinada con “Licenciar Igual”. Esta combinación no es válida porque la condición “Licenciar Igual” tiene sentido solamente respecto de las obras derivadas, que la condición “Sin Derivar” prohíbe. Como resultado de las posibilidades de combinación, existen seis diferentes licencias Creative Commons que pueden ser utilizadas en Colombia.

¿Qué ventaja tiene una licencia Creative Commons frente a la mayor protección que da el derecho de autor tradicional?

Una de las principales ventajas de las licencias Creative Commons, es lo atractiva que puede resultar para los titulares de derechos la posibilidad de ver aumentadas las posibilidades de difusión de sus obras, o que otros construyan sobre la base de su obra, o por la perspectiva de contribuir al trabajo intelectual común. Objetivos tan nobles como la difusión de las ideas y del arte, se satisfacen de mejor manera con licencias que aseguran a los usuarios de las obras las posibilidades de uso sobre las obras, mientras permiten un control último de los derechos de autor para el titular originario.

Además de ser gratuitas, estas licencias tienen la ventaja de entregar información fácil de entender al autor y al usuario, respecto de lo que está o no autorizado a hacer con la obra intelectual. El sistema permite escoger entre distintas alternativas de licencias, alguna de las cuales impide, por ejemplo, que se realicen obras derivadas como traducciones, mientras otras impiden la utilización de la obra para fines comerciales. Esto permite que sea el autor o titular de los derechos de autor, y no la ley, quien determina qué se puede hacer con su obra y bajo qué condiciones.

El uso de estas licencias, por tanto, puede suponer una interesante alternativa para la distribución de obras literarias a través de Internet, dándole libertades al público para que pueda realizar determinados usos de las obras intelectuales, permitiendo experimentar con nuevas formas de promoción y comercialización, y así por tanto explotar nuevos modelos de negocio para el mundo editorial.



¿Se pueden explotar comercialmente las obras licenciadas con Creative Commons?

Por supuesto que sí, el autor siempre puede seguir explotando su obra después de otorgar la licencia. Ahora bien, si al usar Creative Commons se incluye el elemento de “uso no comercial”, sólo el autor o titular de los derechos podrá explotar comercialmente la obra; otras personas no podrán usar, vender o copiar la obra para “conseguir un provecho comercial o una compensación monetaria privada”, a menos que tengan la autorización del titular de derechos.

De hecho, la opción de licencia no comercial ha sido diseñada para ser una herramienta que ayude a los autores a ganar dinero con su trabajo, permitiéndoles aumentar al máximo la distribución de sus obras (siempre que ello se verifique sin fines comerciales), pero manteniendo el control sobre la explotación comercial de ellas.

Las licencias Creative Commons incluyen una cláusula especial para compartir archivos en Internet, para que no sea considerada una infracción a la condición de uso no comercial (siempre que no haya ganancia económica), manteniendo intacto el potencial de Internet en la distribución y promoción de las obras licenciadas.

¿Pueden revocarse las licencias CC?

Si bien la licencia se puede revocar, evitando que la obra siga circulando bajo Creative Commons, ello no obsta al uso de las obras ya adquiridas bajo las condiciones de licenciamiento previas. O sea, la revocación surte efectos para lo sucesivo, pero no respecto de obras adquiridas bajo los términos de la licencia revocada, mientras ésta estuvo vigente.

Por ejemplo, en septiembre de 2009 se lanzó el libro de Pablo Arrieta, licenciado con alguna de las



licencias Creative Commons que impide usos comerciales pero permite obras derivadas (Atribución, Licenciar Igual, No Comercial). Aprovechando estas condiciones, Mateo Reyes decide con fecha de marzo de 2010 traducir al inglés el texto generando una nueva obra intelectual y colgándola en su sitio web. Si en enero de 2011 Pablo Arrieta decide que su libro ya no se distribuirá con Creative Commons, evitará de esta forma que en el futuro el texto sea reutilizado y circule sin su autorización, pero no podrá evitar que la obra hecha por Reyes pueda seguir siendo distribuida. La revocación del autor original surte efectos hacia el futuro y no tiene efecto retroactivo, en este caso no podrá alcanzar las obras que se acogieron a la licencia anterior.

¿Qué obras están licenciadas con Creative Commons?

No existe un índice central de obras licenciadas con Creative Commons. No existe un sitio centralizado donde sea posible ver una lista e identificar la totalidad de las obras que han sido licenciadas con Creative Commons; sin embargo, es posible acceder a ellas a través de las funciones avanzadas de los dos más grandes sitios de búsqueda existentes en Internet, como son Yahoo! y Google. En la actualidad se construyen herramientas de manera que la web semántica pueda identificar y clasificar los trabajos bajo licencia de una manera distribuida y descentralizada.

¿Las obras que usan licencias Creative Commons pasan a ser parte del dominio público?

No, estas licencias no ponen las obras licenciadas dentro del dominio público, ni significan la renuncia a los derechos que se tienen sobre la obra, sino que entregan autorización para ciertos usos, estimulando la reutilización creativa de la obra en formas no contempladas por las reglas de derechos de autor, manteniendo un nivel de control.



¿Cómo se usan las obras licenciadas con Creative Commons?

En cada caso, se debe atender a las condiciones de la licencia otorgada. Además de hacer siempre mención al autor de la obra, no puede utilizarse con fines comerciales si la licencia no lo autoriza, no pueden hacerse transformaciones de la obra si no se autoriza las obras derivadas, y si la licencia lo exige debe otorgarse una licencia igual para las obras derivadas a partir de ella.

Usos distintos a los autorizados por la licencia no están prohibidos de manera absoluta, pero en tales casos se aplican las reglas comunes de derecho de autor, es decir, el uso debe ser expresamente autorizado por el titular de derechos o por la ley, a través, por ejemplo, de las excepciones y limitaciones al derecho de autor.

¿Cómo se usan las obras licenciadas con Creative Commons en un sitio web o un blog?

La forma correcta de usar una obra ajena licenciada con Creative Commons en un sitio web o en un blog es poniendo el contenido mismo en la página y mencionando el nombre del autor de la obra usada. Además, debe hacerse mención al menos breve de la licencia utilizada. En la práctica, no es suficiente expresar simplemente “cc”, sino que conviene incluir como mínimo una fórmula con las siglas abreviadas (como “cc:by-sa”) o alguno de los iconos provistos por el sistema, más un enlace hacia la licencia respectiva.

¿Puede usarse una obra licenciada con Creative Commons en combinación con otras obras?

Sí, siempre que se respeten las condiciones de la licencia, es decir, que para la obra licenciada con Creative Commons no se prohíba la transformación de la misma, o que el uso final no vaya en contra de las exigencias de uso no comercial o de licenciar igual. Lo mismo debe darse con las otras obras que se incorporen: el uso debe estar autorizado mediante licencia o de forma expresa.



¿Se pueden recopilar obras licenciadas con Creative Commons?

Sí, ello puede hacerse, siempre que la obra colectiva resultante sea explotada con respeto a las condiciones de las licencias Creative Commons de las distintas obras. En el caso de aquellas obras licenciadas con el elemento Compartir Igual, no es necesario que la recopilación completa sea licenciada con Creative Commons, sino solamente la obra así licenciada.

¿Si se transforma una obra licenciada con Creative Commons, ¿queda la nueva obra licenciada con la misma licencia?

No necesariamente, a menos que en las condiciones de la obra originaria esté incluido el elemento “Licenciar Igual”. Solo en ese caso las obras derivadas requieren llevar las mismas condiciones de licenciamiento que la obra originaria. En caso contrario, la obra derivada puede incluso ser explotada de manera exclusiva, o pueden otorgarse licencias de otra naturaleza.

¿Son aplicables las excepciones y limitaciones a las obras licenciadas con Creative Commons?

Sí, las excepciones y limitaciones son plenamente aplicables. Las licencias Creative Commons son otorgadas para usos distintos de aquellos autorizados por ley, es decir, para usos que normalmente requieren autorización de los titulares de derechos.

¿Qué ocurre si se infringen los términos de una licencia Creative Commons?

La infracción de los términos de una licencia Creative Commons es infracción de los derechos del autor de la obra. En consecuencia, si una obra licenciada con Creative Commons es utilizada más allá de las autorizaciones que la licencia otorga, o si se incumplen condiciones como la de licenciar igual las obras derivadas, es posible recurrir a la justicia ordinaria, y solicitar compensación económica por los



perjuicios causados. En todo lo concerniente a responsabilidad y procedimientos aplicables se vuelve a las reglas generales sobre derecho de autor previstas en la ley; o sea, la infracción a las licencias Creative Commons sigue las reglas de la infracción a un contrato como cualquiera otro.